

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 189

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL "PROGRAMA DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES".

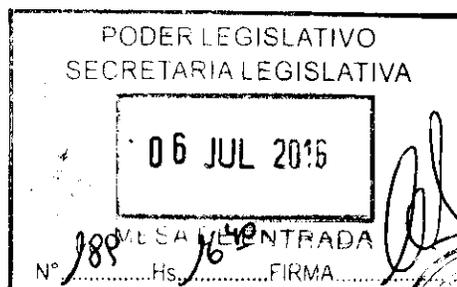
Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El aprendizaje intercultural a través del intercambio, significa entre otros, una inmersión en otra cultura, trayendo consigo crecimiento y cambios en lo personal, valores y habilidades en las relaciones interpersonales, conciencia frente a asuntos mundiales, promover valores de las diferentes culturas, enfrentar las cuestiones que dividen al mundo y resolver a través del compromiso común y la toma de conciencia, el respeto la tolerancia y la justicia.

YFU es una institución independiente, educativa y sin fines de lucro basada en el voluntariado y dedicada al intercambio internacional de estudiantes. Esta Institución esta reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación por Resolución Ministerial N.º 1569/07 de fecha 18 de octubre de 2007.

Sus programas no están basados únicamente en aprender un idioma, sino que a través de dicho aprendizaje se busca integrarlos culturalmente y lograr un verdadero intercambio recíproco, compartiendo culturas, ideas, vivencias y experiencias teniendo como objetivo el entendimiento y el respeto mutuo entre las personas y las naciones, promoviendo la paz entre los pueblos, y el entendimiento Internacional a través del intercambio cultural.

Los estudiantes viven durante el intercambio, con una familia anfitriona voluntaria, integrándose a dicha familia, creando vínculos afectivos, generando lazos de conocimiento y amistad que trascienden el tiempo y las distancias. Ciertamente durante dicho periodo los estudiantes adquieren una valiosa experiencia de vida.

Por todo lo expuesto, desde el Estado Provincial debemos promover este tipos de acciones en nuestra juventud, y en virtud de ello es que solicito a mis pares acompañen el siguiente Proyecto de Declaración.


Prof. Andrea G. FREITES
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial el "Programa de Intercambio Internacional de Estudiantes" en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, llevado a cabo por la Institución independiente, educativa y sin fines de lucro, denominada "Youth For Understanding Argentina" - YFU.

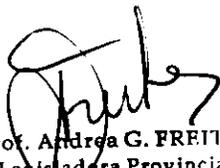
Artículo 2°.- Declarar a los estudiantes extranjeros del Programa que llegan a la Provincia, como "Joven Huésped Cultural Extranjero de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e islas del Atlántico Sur" .

Artículo 3°.- Declarar a los estudiantes fueguinos que participan del Programa con destino a otros países, como "Joven Embajador y Cultural Representante de nuestra provincia en el Exterior" .

Artículo 4°.- Reconocer la dedicación y trabajo voluntario de las familias anfitrionas fueguinas que reciben a los estudiantes extranjeros en sus hogares.

Artículo 5°.- Instruir a las áreas pertinentes del Poder Legislativo al otorgamiento de diplomas de acreditación de las calidades establecidas en los artículo 2°, 3° y 4° de la presente.

Artículo 6°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


Prof. Andrea G. FREITZ
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO